

## Bases y condiciones de participación

## CINE

La inscripción a esta convocatoria implica la total aceptación de sus bases y condiciones. Quien suscribe a la misma manifiesta que se halla en plena posesión de los derechos intelectuales necesarios para garantizar las proyecciones establecidas en el marco de esta presentación.

## 1. Condiciones indispensables de participación

- La presente convocatoria permanecerá abierta desde el 19 de noviembre al 10 de diciembre de 2025. Para postular es necesario completar el Formulario de Inscripción disponible aquí
- Pueden participar realizadoras y realizadores independientes que residan en la República Argentina.
- El cortometraje debe estar íntegramente terminado antes de su presentación a esta convocatoria, y su fecha de realización debe ser posterior a 2021. Sólo se admitirán materiales que hayan completado la tarea de postproducción.
- La duración de los mismos debe ser de hasta 30 minutos, con títulos y créditos.
- No se aceptarán cortometrajes que contengan subtítulos (a menos que sea parte del desarrollo estético de la propuesta).
- La participación de esta convocatoria supone la aceptación de que, en caso de ser seleccionado, el cortometraje será provectado en sesiones-debate en horario escolar.



- El cortometraje debe ser apto para menores de 18 años.
- La temática es libre. El Programa Formación de Espectadores prioriza trabajar con materiales audiovisuales que no estén basados en contenidos curriculares.
- El criterio de selección apuntará a aquellos cortos cuya relación estética/contenido despierte la atención en la recepción y pueda ser decodificada por un público que recién se inicia.
- En el Formulario de Inscripción que acompaña esta presentación, deberá consignarse el vínculo al cortometraje en un sistema de almacenamiento y visionado online y remitir contraseña de ser necesario. En el mismo debe poder verse el cortometraje en su versión final y definitiva y en alta calidad (sugerimos la plataforma *Vimeo*). La contraseña y el video deben estar disponibles hasta mayo de 2026 inclusive, tomando como nula la postulación que no cumpla con este requisito.

## 2. Sobre el equipo de realización

- En caso de ser seleccionado, quien sea responsable ante esta convocatoria se compromete a entregar 1 copia digital del cortometraje en calidad HD, así como a firmar una liberación de derechos de proyección en favor de Formación de Espectadores.
- Como parte de su dinámica, el Programa invita a un/a integrante del equipo de realización del cortometraje a participar de la proyección y posterior charla debate junto al público. Dicha actividad, se realizará en días de la semana y en horario escolar, durante el ciclo lectivo 2026/27.



- La presentación a esta convocatoria implica el acuerdo de que una persona del equipo de realización asista a la actividad, en al menos una oportunidad. Por dicha participación, recibirá un reconocimiento económico en concepto de viáticos.
- La persona convocada a la proyección y charla debate, deberá estar disponible para hablar temática y estéticamente de sus trabajos durante el debate, compartir sus saberes y responder preguntas de un público que recién se inicia, resultando este intercambio parte fundamental de la actividad.
- Para los y las estudiantes de escuelas medias públicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, estas actividades son gratuitas y acompañan políticas de formación de ciudadanía cultural.







